

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 4.517/2021

SUMARIO

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle en calle Ancha de Palomino nº 1.

TEXTO

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de instrumento: | Estudio de Detalle |
| Ámbito: | Ancha de Palomino, nº 1 |
| Instrumento que desarrolla: | PGOU |
| Objeto: | Adaptación, Alineaciones y Rasantes |
| Clasificación del suelo: | Urbano Consolidado |

De conformidad con los artículos 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bujalance.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Bujalance, 17 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.